

José Santos Ossa

Inteligencia Artificial y los desafíos de regular el futuro

"...Uno de los objetivos —sino el principal— de la Política Nacional es fijar normas claras que permitan incentivar la inversión y desarrollo de la IA, sin por ello transgredir los derechos y libertades propios de un Estado de Derecho. Los potenciales beneficios que puede traer consigo, desde temas tan relevantes como educación, salud, economía y seguridad, nos impulsan a esperar que se vuelva realidad lo antes posible..."

Jueves, 23 de julio de 2020 a las 9:43 | Actualizado 9:43

José Santos Ossa

Recientemente el Ministerio de Ciencia y Tecnología, en atención a la situación sanitaria que atraviesa nuestro país, extendió el plazo del proceso de participación ciudadana para la construcción de la Política Nacional de Inteligencia Artificial (IA) para que todos los interesados puedan compartir sus opiniones y experiencias y, en conjunto, definir los lineamientos estratégicos que debería seguir Chile a la hora de promover e implementar el uso de la IA.

Si bien en términos generales la idea de regularla suena prometedor y nos hace imaginar un sinfín de áreas que se verían beneficiadas con su uso, surge la siguiente incógnita: ¿qué es lo que pretendemos hacer verdaderamente con esta política nacional? Si la respuesta a esta interrogante es la de fijar las bases de un marco regulatorio para la IA en Chile, la siguiente pregunta obvia es ¿qué es la IA? Y la respuesta, desafortunadamente, no es una sola.

Según explica Bernard Marr para Forbes, el primero en acuñar el término fue John McCarthy, quien en 1956 invitó a una serie de expertos en diversas áreas de la tecnología a clarificar y desarrollar conceptos en torno a lo que en esa época se llamó "máquinas pensantes". Se supone que eligió el término IA por su neutralidad y así evitar destacar alguna de las vías que estaban siendo consideradas en ese momento para el avance del campo de las máquinas pensantes. Con todo, y no obstante el tiempo que ha transcurrido, todavía no existe un acuerdo global en cuanto a qué significa. Así, por ejemplo, la Comisión Europea al informar al Parlamento Europeo sobre este nuevo desafío señala que "*IA se refiere a un sistema que muestra un comportamiento inteligente analizando su entorno y adoptando medidas —con algún grado de autonomía— para alcanzar determinados objetivos*". Por otra parte, en diciembre de 2017 ingresó al Congreso de Estados Unidos un proyecto de ley que vinculaba la implementación y desarrollo de la IA y el comercio, que no contenía una si no cinco definiciones para el concepto. Finalmente, en febrero de 2019 el gobierno de ese país emite la Orden Ejecutiva 13.859, por medio de la cual se busca mantener su liderazgo en materia de IA a nivel mundial, pero en dicha orden, sin perjuicio de ser la IA su columna vertebral, no incluye una definición para el concepto.

Lo anterior, no solo muestra que han existido un sinfín de alternativas para definir IA, sino, a la vez, que todavía no existe seguridad en cuánto a su significado. Aun así, ya sea que aceptemos que se trata de una disciplina, una habilidad, una capacidad, un sistema o una simulación, hay dos elementos constantes que no podemos desconocer y que resultan esenciales a la hora de trabajar en algún tipo de regulación:

(i) que estamos hablando de la regulación de un concepto tan etéreo como "inteligencia" y

(ii) si como muchos han sostenido hasta ahora, “la IA ya forma parte de nuestras vidas”, estamos recién presenciando su nacimiento y no solo desconocemos cómo crecerá, sino que todavía no logramos vislumbrar cuán grande podrá ser.

Lo anterior, no solo genera una dificultad mayúscula al intentar fijar normas que no se limiten a temas funcionales u operativos, sino que exige considerar y traer a la palestra elementos que atienden tanto a la voluntad de sus creadores —la que asumimos conocer bajo el entendido de que hemos vivido con ellos por siglos como humanos en comunidad— como aquella que todavía desconocemos, y que solo basados en nuestra experiencia e imaginación creemos prever.

Entendemos que uno de los objetivos —sino el principal— de la Política Nacional es fijar normas claras que permitan incentivar la inversión y desarrollo de la IA, sin por ello transgredir los derechos y libertades propios de un Estado de Derecho. Los potenciales beneficios que la IA puede traer consigo, desde temas tan relevantes a nivel país como son la educación, salud, economía y seguridad, nos impulsan a esperar que esta se vuelva una realidad lo antes posible.

Imaginar cómo industrias que ya se han visto beneficiadas enormemente con nuevas tecnologías podrían seguir avanzando para alcanzar mayores y muchas veces impensados niveles de seguridad comercial es una opción demasiado atractiva como para dejarla de lado. Al mismo tiempo, vislumbrar la formación de ciudades garantizando una adecuada organización urbanística y transporte expedito, dotando de manera automática los sectores que presenten mayores problemas, significará una inesperada solución a conflictos que vivimos a diario. Finalmente, a nivel personal, tanto en el ámbito profesional como familiar nos podríamos ver favorecidos con sistemas que nos ayuden a resolver las dificultades a las que nos vemos enfrentados día a día, lo que nos permitirá concentrarnos en los temas que consideramos verdaderamente relevantes.

No obstante lo anterior, hay variados derechos que, de no existir una adecuada regulación, se podrían ver afectados e incluso transgredidos por sistemas de IA que, por alcanzar un objetivo determinado adecuando la toma de decisiones a factores preestablecidos, “decida” proponer una vía de acción que justifique el objetivo perseguido. Es así como la libertad individual o la privacidad podrían verse en riesgo bajo sistemas que buscan promover y alcanzar un fin bajo el argumento del “bien mayor”. Ni qué decir cuando alcanzar tales objetivos conlleve riesgos para derechos colectivos como la propiedad, la salud o la vida.

Es por ello que construir una Política Nacional de IA será un desafío gigantesco que exigirá la participación no solo de expertos en los campos de tecnología e inversión, sino que, al mismo tiempo, de profesionales de áreas tan diversas como salud, ciencias sociales y ética. Por lo mismo, creemos que la invitación realizada por el ministerio constituye una muy buena iniciativa para que todos aquellos que se muestren interesados en trabajar en este proyecto manifiesten dicho deseo y ayuden para que la sea lo suficientemente robusta como para hacer frente a los desafíos que enfrentaremos en el futuro, tanto a nivel nacional como internacional, en este ámbito.

** José Santos Ossa Rogat es abogado de Carey, donde centra su práctica en derecho farmacéutico y regulatorio, biotecnología y derecho público.*

EL MERCURIO

Términos y condiciones de la Información © 2002 El Mercurio Online

